



Requisitos Sanitarios para todas las exposiciones a nivel Nacional - Circuito Brangus 2026

ATENCION: El presente documento es un resumen del boletín oficial SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - Resolución 421/2025. Para ver el documento completo y poder descargar los Anexos 1 y 2 debe ingresar al siguiente link

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/326801/20250611>

Resumen:

1. Gestión Administrativa: El "Plazo de los 7 Días"

Este es el cambio más fuerte en la logística previa:

- **Presentación Anticipada:** Se debe presentar toda la documentación en la Oficina Local de SENASA al menos **siete (7) días corridos antes** de cargar los animales.
- **Verificación Documental:** El Veterinario de SENASA autorizará el DT-e tras constatar que los registros y certificados cumplen con todo lo exigido, sin necesidad de una inspección física previa en el establecimiento.

2. Requisitos Sanitarios Específicos (Bovinos)

- **Certificado de Buena Salud (Novedad):** Es obligatorio un certificado firmado por un Veterinario Privado Acreditado (Anexo II) que garantice que los animales fueron examinados clínicamente, no presentan enfermedades infectocontagiosas ni ectoparásitos visibles.
- **Tuberculosis Bovina:**
 - Para reproductores (macho o hembra) mayores de 6 meses.
 - Plazo estricto: La prueba debe realizarse dentro de los 60 días previos, pero no puede tener menos de 10 días de antigüedad al momento del ingreso.
 - Quedan exceptuados los establecimientos certificados como "Oficialmente Libres".
- **Brucelosis Bovina:**
 - Diagnóstico serológico negativo para machos > 6 meses y hembras > 18 meses.
 - Vigencia del diagnóstico: 60 días corridos previos al ingreso.



- Exceptuados los animales de establecimientos "Libres de Brucelosis Bovina".
- **Rabia Paresiente (Protocolos de Vacunación):**
 - **Animales nunca vacunados:** Deben recibir DOS (2) dosis, con un intervalo de 20 a 30 días entre ellas. La última dosis debe aplicarse al menos 30 días antes de salir del campo.
 - **Refuerzo:** Si la última vacuna fue hace más de 11 meses, se debe aplicar una dosis de refuerzo antes de ir a la exposición.
- **Garrapata:**
 - Ingreso con Formulario de Inspección y Despacho de Hacienda (FIDHA) y acreditación de baño precaucional en origen.
 - **Tolerancia Cero:** No se permite el ingreso si se detecta cualquier estadio del parásito.

3. Movimientos y Logística de Retorno

- **Fiebre Aftosa (Zonas con Vacunación):** Los animales deben haber sido vacunados en la campaña más cercana a la exposición.
- **Retorno a Zona Libre sin Vacunación (Cambio Clave):**
 - Ahora se permite el retorno al establecimiento de origen.
 - Requisito: Los animales no deben haber sido vacunados y deben dar negativo a pruebas virológicas y serológicas de muestras tomadas dentro de las 96 horas previas al embarque de regreso.

CERTIFICADO DE BUENA SALUD PARA EL TRASLADO DE ANIMALES A EXPOSICIONES GANADERAS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:

Nombre del Establecimiento: _____

RENSPA N°: _____

Ubicación (Localidad / Departamento / Provincia): _____

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre y Apellido / Razón Social: _____

CUIT/CUIL/DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono/Email: _____

VETERINARIO PRIVADO ACREDITADO:

Nombre y Apellido: _____

Matrícula Profesional: _____

N° de Acreditación del SENASA: _____

Domicilio Profesional: _____

Teléfono/Email de contacto: _____

DATOS DEL ANIMAL / LOTE:

Especie: _____

Categoría: _____

Cantidad: _____

Identificación individual (si corresponde): _____

(RP, caravana, tatuaje, N° microchip, etc.)

REVISIÓN SANITARIA GENERAL:

El/la que suscribe certifica que en el día de la fecha ha examinado clínicamente los animales identificados precedentemente, sin hallar signos clínicos compatibles con enfermedades infectocontagiosas o parasitarias. Asimismo, se constató que no presentan ectoparásitos visibles ni lesiones que comprometan su aptitud para concurrir a una exposición ganadera.

Fecha de la revisión clínica: ____/____/____

Lugar de emisión:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente certificado son verídicos y que los animales se encuentran en buen estado sanitario general para su participación en exposiciones ganaderas, conforme a la normativa vigente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Firma y Sello del Veterinario Privado Acreditado:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-46922785- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO II - CERTIFICADO DE BUENA SALUD
PARA TRASLADO DE ANIMALES A EXPOSICIONES GANADERAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.